

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUÍMICA

CONVOCATORIA
(Clave: UG-CG-DCNE-IQ-2019-01)

De acuerdo a lo previsto en el Sección Primera, Capítulo Primero, artículos del 23 al 31 referidos al proceso de Ingreso de los Profesores de Carrera del *Reglamento del Personal Académico de la Normatividad Vigente (2019) de la Universidad de Guanajuato*, la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, convoca a los interesados a participar para cubrir una Plaza vacante como Profesor Asociado C de Tiempo Completo (40 horas), para desempeñar las funciones de docencia, investigación, extensión, tutoría y vida colegiada, adscrito al Departamento de Ingeniería Química.

Para participar se deberá cumplir con los siguientes:

0

REQUISITOS

1. Contar con el grado de Doctor en Administración de Empresas o áreas afines.
2. Contar con productos de investigación en Emprendimiento, Innovación y Vinculación con Sectores Productivos y Sociales.
3. Poseer experiencia documentada en docencia a nivel licenciatura y posgrado.
4. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores y tener el Reconocimiento de Perfil PRODEP; o poseer los atributos inherentes a dichos reconocimientos a fin de que se puedan obtener en un lapso de dos años, en los términos y tiempos que las convocatorias estipulen.
5. Presentar la siguiente documentación dirigida al Presidente del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción:
 - a) *Solicitud con exposición de motivos*, aceptando participar en la presente convocatoria en los términos y condiciones que se fijan en la misma, y en la que se indique dirección postal, dirección electrónica, teléfono y el medio más adecuado para establecer contacto con el aspirante.
 - b) *Currículum Vitae actualizado*, anexando copia de todos los documentos probatorios que avalen la formación académica, trayectoria y logros obtenidos.
 - c) *Dos cartas de recomendación profesional* en sobre cerrado.
 - d) *Propuesta de trabajo*. Presentar por escrito y en formato libre un plan de trabajo que abarque los siguientes aspectos: Investigación, docencia y extensión. Dicho plan deberá indicar las metas a alcanzar al finalizar el primero y el segundo año de contratación. En particular, en el rubro de investigación, se deberá presentar un proyecto de Emprendimiento, Innovación y Colaboración con Sectores Productivos y Sociales.
 - e) Documento donde declare su disposición para integrarse de tiempo completo a las actividades del Departamento a partir del 1 de abril de 2019.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

1. Cumplir con las funciones esenciales de la Universidad establecidas en el Artículo 5 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, y los deberes y criterios de evaluación de los profesores dispuestos en los artículos 7 del Reglamento Académico y 20 del Reglamento del Personal Académico, respectivamente. Esta información se encuentra disponible en el sitio electrónico: [http://www.ugto.mx/organos-de-gobierno/legislación universitaria](http://www.ugto.mx/organos-de-gobierno/legislación%20universitaria).
2. Realizar investigación original y de vanguardia, fortaleciendo la línea de investigación en Emprendimiento, Innovación y Vinculación con sectores productivos y sociales, en el Departamento de Ingeniería Química y gestionar los recursos financieros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
3. Participar activamente en todas las actividades académicas propias del Departamento de Ingeniería Química y de la Maestría en Gestión e Innovación Tecnológica y que tienen que ver con informes internos, evaluaciones, reuniones de trabajo, tutoría conjunta de estudiantes, vida colegiada, etc.
4. Impartir los cursos de nivel licenciatura y posgrado que le sean asignados, de acuerdo a su perfil y a las necesidades de la División.
5. Dirigir trabajos de investigación y contribuir a la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.
6. Participar en el Programa Institucional de Tutoría Académica.
7. Participar en actividades de gestión académica, extensión y vida colegiada que le sean encomendadas dentro de la Institución.
8. Realizar actividades de extensión universitaria.
9. Desempeñar actividades de colaboración académica interdisciplinaria y, transversal, acordes al modelo matricial, multi-campus y de impacto internacional.

El cumplimiento de todas estas funciones es esencial para obtener una evaluación positiva para fines de permanencia, la cual se realizará de acuerdo con la Normatividad Universitaria vigente.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

- a) Primera etapa: Análisis curricular, en la que se verificará el grado académico, trayectoria, formación en el área requerida, experiencia profesional documentada y el plan de trabajo presentado. Esta etapa se llevará a cabo el día 7 de marzo de 2019 y los resultados se informarán a los interesados dentro de los cinco días hábiles posteriores a esta fecha.
- b) Segunda etapa: Los candidatos que superen la fase de análisis anterior, pasarán a la segunda fase, la cual consiste en una entrevista y una presentación de una práctica docente ante los miembros del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, así como profesores invitados de la División de Ciencias Naturales y Exactas, en la que ponga de manifiesto sus conocimientos disciplinares, su trayectoria profesional, así como su competencia para utilizar experiencias de aprendizaje innovadoras, para manejar recursos didácticos diversos y para

evaluar el aprendizaje obtenido ante los miembros del CIPP y de la comunidad académica de la División, sobre algún tema relacionado con la línea de investigación en Emprendimiento, Innovación y Vinculación con sectores productivos y sociales. En esta entrevista se evaluará también el plan de trabajo del candidato, así como la disposición de integración al Departamento de Ingeniería Química y a la Maestría en Gestión e Innovación Tecnológica. Esta segunda etapa se llevará a cabo el 14 de marzo de 2019.

El Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, tomando en consideración las necesidades del Departamento y de la División, realizará una valoración integral de los perfiles de los aspirantes para determinar al candidato idóneo que habrá de cubrir la plaza vacante.

El Comité sesionará, para emitir su resolución, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posterior a la conclusión de la segunda etapa y el resultado del proceso se hará constar en un acta. El resultado de la evaluación se comunicará a los aspirantes en un término no mayor a dos días hábiles contados a partir de la expedición del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del *Reglamento del Personal Académico*.

DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El periodo de recepción de los documentos, en formato electrónico e impreso, es a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 1° de marzo de 2019, en el siguiente domicilio: Secretaría Académica de la División de Ciencias Naturales y Exactas, Col. Noria Alta s/n, CP 36050 Guanajuato, Gto., México. Para mayor información, comunicarse con la C. María de la Luz Jasso, Tel. +52 (473) 732-0006, ext. 1437, correo electrónico: sec.ac.dcne@ugto.mx

Atentamente
“La verdad os hará libres”
Guanajuato, Gto., 28 de enero de 2019

Elaboró
Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Naturales
y Exactas